



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 1 de 31

INTRODUCCIÓN

El municipio de La Tebaida Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – procede a realizar el Estudio del Sector, el cual servirá como herramienta para la Contratación del servicio de **"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO."**

1. ASPECTOS GENERALES

Colombia se constituye como un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales, fundado en el respeto de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Constitución Política. En desarrollo de dichos postulados, el artículo 2 Superior establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica, la vigencia de un orden justo y la protección de todas las personas residentes en el territorio nacional.

En armonía con estos fines, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Estos principios orientan el ejercicio de la gestión pública y constituyen el fundamento de todas las actuaciones administrativas adelantadas por las entidades estatales, las cuales deben propender por la adecuada satisfacción de las necesidades colectivas, la eficiente administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines del Estado.

De igual manera, los artículos 286 y 287 de la Constitución Política reconocen la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, garantizándoles el derecho a gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley. Esta autonomía constituye el fundamento constitucional que permite a las entidades territoriales adoptar las decisiones administrativas necesarias para atender las necesidades propias de su jurisdicción y asegurar el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento jurídico les asigna.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política define al municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, atribuyéndole la responsabilidad de prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En este contexto, el marco constitucional otorga a las entidades territoriales la autonomía y las competencias necesarias para gestionar sus intereses, ejercer las funciones que les han sido asignadas por el ordenamiento jurídico y desarrollar las actuaciones administrativas requeridas para el cumplimiento de los fines del Estado, garantizando que el ejercicio de la función pública y la administración de los recursos públicos se orienten por criterios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia y prevalencia del interés general, principios que constituyen el fundamento de toda actuación administrativa adelantada por el Municipio.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 2 de 31

1.1. MARCO LEGAL GENERAL

Con el propósito de desarrollar los postulados constitucionales que regulan la organización y funcionamiento de las entidades territoriales, el Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", norma que define al municipio como la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, dotada de autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es procurar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población dentro de su respectiva jurisdicción.

Posteriormente, mediante la Ley 1551 de 2012, se introdujeron medidas orientadas a fortalecer la organización y modernización de los municipios, precisando las competencias de los alcaldes municipales como jefes de la administración local y representantes legales de la entidad territorial. En desarrollo de dichas competencias, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, ordenar el gasto, celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de la administración, ejecutar el presupuesto y garantizar la adecuada prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones asignadas al municipio, con observancia de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

En materia de contratación estatal, las actuaciones de las entidades públicas se encuentran reguladas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, las cuales establecen los principios, reglas, procedimientos y modalidades de selección aplicables a la actividad contractual del Estado, orientados a garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Corte Constitucional ha señalado que el Estatuto General de Contratación constituye el régimen jurídico de carácter general que regula la actividad contractual de las entidades estatales, fijando los principios, procedimientos y reglas comunes que orientan la selección de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos estatales, sin perjuicio de los regímenes especiales previstos por el legislador para determinadas entidades o materias.

En desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante el cual se compilaron las disposiciones reglamentarias vigentes en materia de contratación estatal, estableciendo las reglas aplicables a las diferentes modalidades de selección, la planeación contractual, los estudios y documentos previos, el análisis del sector, los requisitos habilitantes, la administración de riesgos, las garantías, la publicidad de los procesos y los demás aspectos que integran la actividad contractual de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En consecuencia, toda actuación contractual adelantada por el Municipio de La Tebaida deberá desarrollarse con estricta observancia del marco constitucional y legal que regula la contratación estatal, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación, publicidad y demás postulados que orientan la función administrativa, de manera que la adquisición de bienes, obras y servicios responda efectivamente a las necesidades de la Administración y al cumplimiento de los fines del Estado.

1.2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

En este sentido, corresponde al Estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante la organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia, la Transparencia en el manejo de los recursos con el propósito de que estos



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 3 de 31

lleguen a las comunidades más pobres y vulnerables en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

La Administración Municipal de La Tebaida, Quindío, tiene establecida una organización y estructura en aras de funcionar con eficiencia para el cumplimiento de los fines y propósitos Municipales, en tal sentido el Alcalde expidió el Decreto 100 de 2017, que fija la estructura Directiva en El Alcalde, 5 Secretarios, y 6 Directores, frente a cada una de las cuales lista las funciones encomendadas y atribuciones conferidas.

Al respecto, teniendo en cuenta los valores de Estabilidad y Seguridad Jurídica en la Administración del ente territorial se debe garantizar el acatamiento de la integralidad del Sistema Jurídico Colombiano, so pena de ilegalidad en el actuar y desconfianza en los administrados. Razón por la cual, dentro de la estructura organizacional de La Alcaldía del Municipio de La Tebaida (Quindío), se encuentra la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, la cual es la encargada de realizar las siguientes funciones:

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. A esta dirección le corresponde contribuir a la movilidad peatonal y vehicular en la ciudad y la conexión vial entre el área urbana y el área rural del municipio; así como la construcción, reposición y mantenimiento de la malla infraestructura vial y física del Municipio incluyendo parques, zonas de recreación y escenarios deportivos y puestos de salud, edificaciones públicas y centros educativos, sentido para el cual ejercerá las siguientes competencias específicas:

- *Construir las obras que demande el progreso municipal, teniendo en cuenta, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo municipal y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.*
- *Adelantar los estudios y diseños de las obras de equipamientos colectivos y viales necesarias para el desarrollo local y gestionar su aprobación.*
- *Intervenir en la construcción, reposición y mantenimiento de los equipamientos colectivos como, zonas verdes, zonas de recreación, escenarios deportivos, establecimientos educativos, casetas comunales, vías urbanas y rurales, ciclo rutas, entre otras y demás bienes de beneficio y uso público manteniéndolos en condiciones de usabilidad y disponibilidad para el goce de los ciudadanos.*
- *Gestionar y dirigir por autogestión la construcción y mantenimiento de los equipamientos colectivos y vías del municipio.*
- *Administrar, operar y mantener el Alumbrado Público y la escombrera del municipio, directamente o mediante la participación de terceros buscando asegurar el normal funcionamiento para contribuir a la seguridad y bienestar ciudadano.*
- *Conforme lo establece la Ley 715 de 2.001, le corresponde asumir las competencias señaladas en las siguientes materias:*
 - *Construir, ampliar y mantener la infraestructura de los edificios públicos, las plazas públicas y los demás bienes fiscales y de uso público, cuando sean de su propiedad.*
 - *Adelantar las acciones de construcción de las obras del equipamiento colectivo incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el Esquema de Ordenamiento Territorial y/o los planes de acción, de manera que se procure el cumplimiento de los objetivos previstos.*
 - *Elaborar los diseños en sus distintas fases de los proyectos de construcción de equipamientos colectivos y viales del municipio.*
 - *Adelantar obras por el sistema de valorización y establecer los criterios de derrame y proyecciones financieras de reciprocidad, al igual que su supervisión e interventoría.*
 - *Realizar los trámites administrativos para llevar a efecto los procesos de formalización y legalización de los proyectos de obras públicas.*





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 4 de 31

- *Proyectar las intervenciones a los bienes de beneficio y uso público y los bienes fiscales del municipio de La Tebaida y adelantar los trámites para su ejecución.*
- *Realizar la supervisión e interventoría de los proyectos en ejecución, de conformidad con las normas vigentes.*
- *Realizar la gestión integral de riesgos en muros y obras de contención para la seguridad ciudadana.*
- *Construir, mantener y restaurar los parques, zonas verdes y escenarios deportivos, recreativos y culturales del municipio y demás bienes fiscales, de manera que se mantengan habilitados para el uso y disfrute de los ciudadanos.*
- *Realizar las acciones necesarias para mantener el ornato y el embellecimiento de las vías y bienes públicos.*
- *Ejecutar las acciones de mantenimiento, poda y reposición de árboles y plantas ornamentales en espacio público, conforme a los lineamientos ambientales, con excepción de las áreas entregadas a operadores de servicios públicos de aseo según decreto 2891 del 2013.*
- *Realizar la interventoría ambiental a las obras de la secretaría de Infraestructura velando por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.*
- *Velar por el cumplimiento del plan maestro de silvicultura urbana, del municipio de La Tebaida.*
- *Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean de propiedad del municipio y la conservación de los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente.*
- *Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, en concurrencia con la Secretaría de Planeación Municipal.*
- *Mantener en adecuado estado de conservación las vías y los equipamientos colectivos del municipio de La Tebaida.*
- *Acompañar a las entidades del ente central en labores de apoyo que con su personal o equipos lo ameriten.*
- *Realizar la gestión integral de riesgos en muros y obras de contención para la seguridad ciudadana.*
- *Mantener el historial documental, gráfico y estadístico de las obras adelantadas, en los equipamientos colectivos y vías del municipio*
- *Formular y gestionar la ejecución del plan de mantenimiento del parque automotor y maquinaria pequeña de propiedad del municipio.*

A esta dependencia le están asignadas las competencias, atribuciones y funciones generales de formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos que tiene el Municipio de La Tebaida sobre vivienda de interés social y prioritario, buscando soluciones al problema habitacional. Así mismo participar en procesos de renovación urbana, mejoramiento urbano, legalización y titularización de predios. Específicamente desarrollará las siguientes funciones:

- *Formular, promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda interés social (VIS) y prioritario (VIP).*



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1**

**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 5 de 31

- *Identificar y establecer la factibilidad, estructura técnica, financiera y legal de los programas y proyectos de vivienda. Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y ejecución.*
- *Gestionar recursos del Gobierno Nacional y de otras entidades para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y prioritario.*
- *Propiciar convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otra entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social y VIP y de renovación urbana.*
- *Apoyar la organización de la comunidad para el desarrollo de programas y proyectos de vivienda social.*
- *Adelantar estudios y/o actualizar la información para conocer el déficit de vivienda del municipio.*
- *Participar en la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de renovación urbana como tratamiento urbanístico ligado directamente a los planes parciales.*
- *Formular, promover y ejecutar, planes, programas y proyectos de mejoramiento urbanos entendido como mejoramiento integral de barrios, equipamientos, entre otros.*
- *Coordinar y ejecutar planes de legalización y titulación masiva de predios. En casos de zonas de alto riesgo se solicitará concepto previo de la autoridad competente.*
- *Promover y desarrollar proyectos para garantizar la oferta del suelo urbanizado para vivienda de interés social.*
- *Diseñar y desarrollar instrumentos de gestión del suelo orientados a reducir el déficit de vivienda con criterios de inclusión y equidad, especialmente en zonas de renovación urbana y de expansión.*
- *Gestionar, formular y ejecutar programas, planes, proyectos y convenios con entidades del orden nacional para desarrollar mejoramientos de vivienda en el municipio.*
- *Seguimiento y control a enajenación de inmuebles e inmobiliarios.*
- *Realizar las intervenciones administrativas forzosas, de acuerdo a las quejas y demandas establecidas por la comunidad.*

A su vez, esta dirección es responsable del diseño, formulación y ejecución de los programas y proyectos de apoyo urbanístico a la vivienda social y prioritaria, la oferta del suelo urbanizado para vivienda de interés social y el desarrollo de los instrumentos de gestión del suelo construible para vivienda social para lo cual ejercerá las siguientes funciones generales:

- *Promover, ejecutar y realizar seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de vivienda interés social (VIS) y prioritario (VIP).*
- *Revisar los puntos de equilibrio de los proyectos, verificando que se cubran los costos de administración y de ejecución.*
- *Realizar seguimiento a convenios y demás modalidades de asociación con particulares, organizaciones no gubernamentales, universidades y otras entidades públicas o privadas, para la ejecución de programas, proyectos de vivienda de interés social y VIP y de renovación urbana en aspectos técnicos, administrativos y financieros.*
- *Participar en el seguimiento y ejecución de los planes, programas y proyectos de renovación urbana como tratamientos urbanísticos ligado directamente a los planes parciales.*



**Alcaldía de
LA TEBADA**

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 6 de 31

- *Promover y ejecutar y realizar seguimiento de los proyectos de mejoramiento urbano entendido como mejoramiento integral de barrios, equipamientos, entre otros.*
- *Realizar seguimiento a los proyectos de construcción de equipamiento colectivo y comunitarios.*
- *Gestionar y/o ejecutar directamente o a través de terceros, planes de mejoramiento urbano, en especial de aquellos asentamientos que carecen de servicios públicos, vías zonas recreativas y de más servicios complementarios, siempre y cuando, no se encuentren ubicados en zonas ilegales, de alto riesgo o afectadas por reserva u otro sin en el esquema de Ordenamiento Territorial.*
- *Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones en relación de los planes y programas de vivienda de interés social e interés prioritario.*
- *Mantener actualizada una base de datos de usuarios actuales y potenciales, en los casos que corresponda.*

Entre otras, las cuales ameritan el desenvolvimiento de un sin número de actividades para la consecución de la finalidad de cada una de estas.

1.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Alcalde Municipal de La Tebaida, Quindío para la vigencia 2024 – 2027, conforme la Constitución y la Ley, presentó en los cuatro (4) meses siguientes a su posesión el Plan de Desarrollo Territorial *PARA VOLVER A CREER EN LA TEBAIDA*, para aprobación ante el Concejo Municipal, instrumento que constituye insumo fundamental para marcar el rumbo de la administración, en este se concreta el compromiso institucional para el logro de los objetivos y metas planteados y propuestos; además de definir las acciones e inversiones que se adelantarán durante el periodo constitucional 2024-2027.

En tal sentido, el Concejo Municipal por medio del Acuerdo 005 del 06 de junio de 2024, aprobó el Plan de Desarrollo Territorial *"para volver a creer en La Tebaida"*, el cual ratificó los siguientes ejes de transformación:

- *La transformación social y seguridad, potencia del cambio.*
- *La transformación productiva, innovadora y productiva.*
- *La transformación y ordenamiento territorial alrededor del agua.*
- *La transformación física y tecnológica del Edén Tropical Vivienda, Ciudad y Territorio*
- *La transformación por una gestión pública efectiva.*

Igualmente, el Plan de Desarrollo Municipal, en su estructura estratégica contiene las siguientes líneas y sectores, que por medio de una batería de metas e indicadores que propenden por el desarrollo territorial, así:

1. *Línea estratégica social y participativa: sector de justicia y del derecho, salud y protección social, educación, cultura, inclusión social, reconciliación, deporte y recreación y gobierno territorial.*
2. *Línea estratégica económica y competitiva: sectores de agricultura y desarrollo rural, minas y energía, comercio, industria y turismo y trabajo.*
3. *Línea estratégica ambiental: ambiente y desarrollo sostenible, vivienda, ciudad y territorio y gobierno territorial.*
4. *Línea estratégica de infraestructura: sectores de minas y energía, tecnologías de la información y las comunicaciones y gobierno territorial.*





**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 7 de 31

5. Línea institucional: Gobierno, TICs e información estadística

Por lo anterior, corresponde a la administración municipal gestionar el cumplimiento de las acciones planeadas en dichas líneas estratégicas, las cuales están representadas en cuarenta (40) programas, ciento cuarenta y ocho (148) metas y ciento cuarenta y ocho 148 indicadores, además de dieciocho (18) proyectos estratégicos, ante ellos, resulta de importancia contar con un constante apoyo en las actuaciones y actos adelantados, y en especial de cara a que los procesos y procedimientos tengan una mejora considerable, e impriman transparencia, legalidad, y cumplimiento de los fines del Estado y de los principios generales de la contratación y de la función pública.

1.4. MARCO REGLAMENTARIO SECTORIAL Y RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRATACTUAL.

La Ciudadela Deportiva del Municipio de La Tebaida constituye uno de los principales escenarios destinados al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre por parte de la comunidad. Dentro de este complejo deportivo se encuentra la piscina municipal, escenario de uso colectivo que actualmente se encuentra en funcionamiento y presta sus servicios de manera permanente a la población, atendiendo programas de formación deportiva, actividades recreativas, procesos de inclusión dirigidos a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, así como las demás actividades institucionales que promueven el bienestar, la integración social y los hábitos de vida saludable.

El funcionamiento permanente de la piscina municipal impone a la Administración Municipal el deber de garantizar que este escenario permanezca en condiciones óptimas de operación, seguridad e higiene, de manera que los servicios que allí se prestan puedan desarrollarse sin poner en riesgo la salud de los usuarios ni afectar la continuidad de las actividades deportivas, recreativas y sociales que se ejecutan en dichas instalaciones.

En cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Infraestructura en materia de conservación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos de propiedad del Municipio, corresponde a dicha dependencia adelantar las acciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento de la piscina, ejecutando de manera permanente las labores de mantenimiento requeridas para preservar la calidad del agua, garantizar el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento y filtración, proteger la infraestructura y los equipos asociados a su operación, así como cumplir las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por el ordenamiento jurídico.

En desarrollo de esta responsabilidad, la Ley 1209 de 2008, reglamentada por el Decreto 554 de 2015, estableció las medidas de seguridad aplicables a las piscinas de uso colectivo, imponiendo a sus responsables la obligación de implementar las acciones necesarias para prevenir riesgos y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

De igual manera, la Ley 9 de 1979, la Resolución 1618 de 2010, la Resolución 1509 de 2011 y las demás disposiciones sanitarias vigentes establecen los parámetros físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua de las piscinas, así como los controles periódicos que deben realizarse para verificar su calidad, prevenir riesgos para la salud pública y garantizar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la autoridad sanitaria competente.

El cumplimiento de estas disposiciones demanda la utilización permanente de productos químicos y elementos destinados al tratamiento, mantenimiento y control de la calidad del agua, comprendiendo insumos para los procesos de desinfección, coagulación y floculación, estabilización y control del





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 8 de 31

potencial de hidrógeno (pH), prevención y control de algas, así como elementos para el análisis y monitoreo de los parámetros físico-químicos del agua.

La utilización conjunta de estos insumos permite desarrollar adecuadamente los procesos de tratamiento del agua, conservar sus condiciones sanitarias dentro de los parámetros establecidos por la normatividad vigente y ofrecer un ambiente seguro para el desarrollo de las actividades que diariamente se realizan en la piscina municipal.

Debe precisarse que los productos objeto de la presente contratación corresponden a bienes fungibles y de consumo periódico, cuya utilización constituye una actividad inherente a la operación normal de una piscina de uso colectivo. En consecuencia, su adquisición no obedece a una necesidad ocasional, extraordinaria o eventual, sino al deber permanente que tiene la Administración Municipal de garantizar la continuidad operativa del escenario, mantener las condiciones técnicas y sanitarias exigidas por la normatividad vigente y asegurar que las labores de tratamiento y mantenimiento del agua se desarrollen de manera ininterrumpida durante todo el tiempo en que la piscina permanezca prestando servicios a la comunidad.

La disponibilidad permanente de estos insumos resulta igualmente necesaria para proteger la infraestructura pública y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos que conforman el sistema de tratamiento y circulación del agua, evitando su deterioro prematuro, optimizando su vida útil y asegurando la adecuada conservación de las instalaciones. De igual forma, su utilización contribuye a prevenir la proliferación de microorganismos, la formación de algas, las alteraciones en los niveles de pH y demás condiciones que puedan comprometer la calidad del agua o generar riesgos para la salud de los usuarios.

En consecuencia, y considerando que la piscina municipal actualmente presta sus servicios de manera permanente a la comunidad, resulta necesario adelantar el presente proceso contractual, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente y el suministro oportuno de los productos químicos y elementos destinados al tratamiento, mantenimiento y control de la calidad del agua de la piscina de la Ciudadela Deportiva del Municipio de La Tebaida, asegurando la continuidad de su operación en condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad acordes con la normatividad vigente, la continuidad en la prestación de los servicios que allí se desarrollan y la adecuada conservación de la infraestructura pública puesta al servicio de la comunidad.

1.1 Análisis Económico del Sector.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.**

AGOSTO 2026

Página 9 de 31

- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios sector transportes.

- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Revisando los sectores económicos podemos evidenciar que la contratación que se requieren se encuentra enmarcada dentro del SECTOR SECUNDARIO de la economía.

1.2 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR SERVICIOS

A. Servicios que comprenden:

- Servicios profesionales:
- Servicios relacionados con La tecnología de la información, La investigación y el desarrollo.

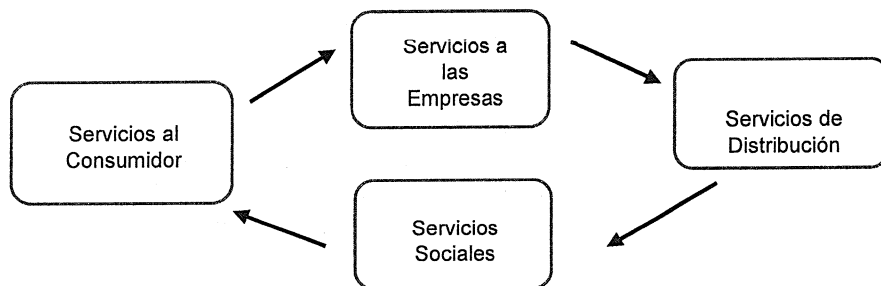
B. Servicios de comunicación.

C. Servicios de construcción y servicios de ingeniería conexos.

D. Servicios de distribución.

E. Servicios de educación.

SUBSECTORES DEL SECTOR SERVICIOS:



MANTENIMIENTO DE PISCINAS

El mantenimiento de una piscina no es una tarea muy difícil, pero sí es una labor en la que tenemos que poner especial cuidado y constancia. Pero ¿cómo mantener el agua de una piscina transparente? Ante todo, debes ser perseverante y tener a mano los materiales adecuados para cada época del año.





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 10 de 31

TODO LO QUE SE NECESITA SABER SOBRE MANTENIMIENTO PISCINAS

Para realizar un adecuado mantenimiento de la piscina, debes trabajar diariamente en ella. Entre las tareas diarias se cuenta el analizar el pH del agua y añadir el producto necesario para que se mantenga entre 7,2 y 7,6. Cuando el pH de la piscina no se encuentra en los niveles indicados, puede causar molestias en las personas que la usen, como irritación en los ojos y la piel, así como también deterioro en los materiales.

El cambio en las condiciones climáticas puede afectar el pH de la piscina, así como incrementar el uso y el añadir nueva agua, entre otros. Además, debes analizar el nivel de desinfectante (como el de cloro, oxígeno activo y bromo) y ajustarlo a los niveles necesarios. También debes procurar limpiar la superficie del agua de hojas, insectos y cualquier tipo de suciedad que esté asentada sobre la piscina.

Para mantener en buena condición una piscina debes realizar una serie de tareas cada semana, con el fin de mantener limpia el agua de una piscina. ¿Cómo realizar el mantenimiento a una piscina semanalmente? Para esto debes limpiar los skimmers, limpiar paredes y fondos, además haz un contralavado y limpia el prefiltro de la depuradora. Un buen programa de mantenimiento garantiza el buen estado de una piscina, con el agua en unas perfectas condiciones. Debemos añadir un antialgas, especialmente si el agua de la piscina tiene una temperatura superior a 25°C o si se presentan lluvias.

Si se siguen estas recomendaciones se puede mantener cualquier tipo de piscinas desde una piscina para perros casera, una piscina estructural, así como también para mantener el agua de una piscina inflable, entre otras. De esta forma puedes tener a punto una piscina.

Dependiendo de qué tanto uso le demos a la piscina y qué tan buenas sean nuestras prácticas de limpieza, el agua de una piscina puede llegar a durar hasta cinco años. Es importante que prestemos atención a los sólidos disueltos totales, denominados TDS, que van acumulándose en nuestra piscina con el tiempo y con el uso de los diferentes químicos empleados en el tratamiento del agua. La recomendación de los expertos es cambiar el agua cuando se presentan niveles de entre 2.000 y 3.000 gramos por metro cúbico de TDS. Sin embargo, cuando empezamos a tener problemas repetitivos a la hora de controlar el pH de la piscina, lo mejor es optar por un cambio total del agua.

EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA AL INICIO DE LA TEMPORADA

El mantenimiento de una piscina al inicio de la temporada de verano o de vacaciones, con un mayor número de personas haciendo uso de este espacio es sencillo y se puede hacer siguiendo una serie de pasos sencillos.

Ante todo, regula el pH del agua, usando un analizador. El pH debe estar siempre entre 7.2 y 7.6. En caso de necesitar una variación podrán usar elevadores o reductores de pH. Estos elementos se deben usar directamente sobre el agua y nunca por medio del skimmer. Se debe desinfectar el agua, ya sea usando cloro, sal, bromo u oxígeno activo, dependiendo de las necesidades que tenga tu piscina.

Para prevenir la proliferación de algas y que las paredes de la piscina se vuelvan resbaladizas, se debe aplicar un alguicida, pero en caso de que se te haga difícil controlarlas deberás realizar un tratamiento de choque con cloro. El último elemento que debes tener en cuenta para mantener limpia el agua de la piscina para el inicio de la temporada es realizar el proceso de floculación, utilizando un producto que nos sirva para aglutinar las partículas que permanecen en la piscina y que





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 11 de 31

son demasiado pequeñas para que sean capturadas por los filtros. Debes comprobar el estado en el que se encuentra el equipamiento de la piscina, el estado de bombas, filtros, los skimmer, etc.

Si la piscina estaba vacía, aprovecha la ocasión para hacer una limpieza profunda de paredes y suelo, eliminando la cal que podría estar incrustada allí. Para limpiar las paredes podemos usar un cepillo y ácido clorhídrico, o agua fuerte, tomando las medidas del caso para usar un elemento altamente corrosivo como lo es este químico. Su empleo te ayudará a quitar cualquier tipo de mancha de cal o de otra naturaleza en la piscina. Una vez esté completamente limpia, podrás llenarla nuevamente y regular el pH del agua, para controlar que se apta para el uso de las personas.

¿CUÁNTO CUESTA MANTENER UNA PISCINA?

¿Qué tan caro es mantener una piscina en Colombia? Esto depende mucho del tamaño de esta y el nivel de uso al que la sometamos, ya que está íntimamente relacionado con el coste de los elementos para su limpieza y el kit de mantenimiento para la piscina.

Otro elemento importante para tener en cuenta es el material en el que está construida la piscina, ya que dependiendo de sus elementos de construcción podremos usar determinados químicos. Además, también es un elemento que nos implica pensar en gastos para diversos tipos de herramientas dependiendo del material en el que haya sido fabricada.

Hay que tener en cuenta también el precio del agua, que en cada municipio de Colombia tiene un precio diferente por litro cúbico. Esta agua deberá ser reemplazada o renovada cada cierto tiempo, lo que supone gastos. En promedio, tan solo en la limpieza de agua y teniendo en cuenta la mano de obra y los productos químicos, se puede gastar mensualmente unos \$6.000 por metro cúbico de agua. Como ejemplo, una piscina de dimensiones olímpicas, que tiene unas medidas oficiales, generalmente cuenta con 2.500 metros cúbicos o 2'500.000 litros (dependiendo de la profundidad). Esto supondría valores mensuales en torno a \$15 millones.

¿QUÉ DECRETOS SE EXIGEN PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS?

En Colombia el decreto que regula las medidas aplicables a piscinas y estructuras similares es el número 0554 del 27 de marzo de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008. El artículo 9, que hace referencia al plan de seguridad de piscinas, establece:

"El plan seguridad de piscinas debe contener información relacionada con la construcción y localización de equipos y desagües, sistemas eléctricos e hidráulicos y su respectivo mantenimiento, procedimientos de seguridad para garantizar la salud de los usuarios que incluya atención de emergencias o incidentes y evacuación, sistema de tratamiento del agua, hojas seguridad de los productos y sustancias químicas empleadas e incompatibilidades las mismas, manuales operación y de capacitación del personal y mantenimientos de rutina. El plan podrá ser objeto verificación en cualquier momento por parte de dependencia u oficina administrativa que determine el municipio o distrito".

Herramientas y productos para el mantenimiento de la piscina

Para mantener nuestra piscina de manera óptima y con el agua cristalina, debemos tener una serie de herramientas y productos químicos a nuestra disposición que harán nuestra tarea mucho más sencilla. Estos elementos son claves para poder tener nuestra piscina disponible para el uso y sin correr riesgos de seguridad para sus usuarios o generar daños en su estructura o en sus elementos de funcionamiento. ¿Qué se necesita para mantener una piscina? Estos son algunos de los elementos más importantes:





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 12 de 31

Limpia fondos

El limpia fondos es una herramienta que hace mucho más sencilla la labor de limpiar manualmente la piscina. Hay diferentes tipos de limpia fondos disponibles en el mercado y puedes escogerlo de acuerdo con las necesidades específicas de tu piscina, por lo que debes hacer un análisis concienzudo para establecer cuál te será más útil. Ante todo, debes considerar las dimensiones de la piscina en la que va a ser usado, así como la forma, la profundidad y la construcción de la piscina, si esta fue realizada en poliéster, hormigón u otros.

Es importante también tener en cuenta el tipo de revestimiento del fondo y las paredes de la piscina, la existencia de escalones o escaleras sumergidas en ella o de otro tipo de accesorios. Si aún no se ha construido la piscina, pero planeas hacerlo, debes tener muy en cuenta los elementos que vas a usar para realizar su mantenimiento e incluir, desde la concepción, en el plano general las conexiones para la instalación del limpia fondos. Hay tres tipos básicos de limpia fondos que puedes conseguir para tu piscina. Son los limpia fondos por aspiración y por presión, que son los denominados de tipo hidráulico, y los eléctricos, que puede conectarse a una red eléctrica o usar baterías.

Recoge hojas

Los recoge hojas, pese a su sencillez, son fundamentales para el adecuado mantenimiento y funcionamiento de una piscina. Hay dos tipos, recoge hojas de superficie y recoge hojas de fondo, que varían básicamente en el largo del mango y en la forma de la boca, que cuenta con una fina red que permite el paso del agua, pero retiene cualquier tipo de partícula de tamaño medio o grande.

DESINFECTANTES

Cloro: El tratamiento con cloro es, por mucho, el más popular y extendido de los tratamientos en las piscinas del mundo. El cloro actúa como desinfectante y como oxidante, convirtiendo los diferentes restos orgánicos que pueden encontrarse en el agua, como lo son residuos de piel, pelo, algas, entre otros, en una serie de compuestos que se evaporarán en forma de gas. Existen varias presentaciones, como el lento, granulado, el hipoclorito cálcico o cal clorada además de las pastillas de cloro, entre otras.

Entre las ventajas del cloro están su relativo bajo precio, que lo convierte en un desinfectante con una excelente relación precio/beneficio. Además, su actuación en el agua es muy rápida y es fácil de usar.

Por otra parte, entre sus desventajas se encuentran su capacidad de reseca ojos y piel si no se emplea en niveles adecuados. Al presentar vapores por los procesos de desinfección, su uso en piscinas cubiertas puede ser incómodo para los usuarios. Además, en el caso del cloro granulado o en pastillas, se presenta un residual que puede ser molesto de limpiar.

En el momento de usar cloro, debemos mantener la piscina en niveles de pH de entre 7.2 y 7.6 para que lleve a cabo la desinfección tal y como la necesitamos. De no mantener los niveles, que se pueden alcanzar fácilmente con productos elevadores o reductores de pH, el cloro no servirá.

Un caso aparte es el del mantenimiento de piscinas con cloro líquido, elemento que es muy potente debido a su acción para eliminar variados microorganismos y bacterias. El uso de cloro líquido requiere una adición constante para que tenga una mayor eficacia.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 13 de 31

Las ventajas de este método son básicamente su gran potencia y su carácter residual, que potencia su facultad desinfectante. Entre sus desventajas se cuentan que se debe hacer un control permanente del pH de la piscina, ya que el cloro líquido tiende a incrementarlo volviéndose irritante por encima del pH 11 y corrosivo si se encuentra más arriba de pH 13. Para su empleo es necesaria una bomba de dosificación y que la piscina esté ubicada en el exterior, ya que por los gases que produce es recomendable que el cloro líquido sea empleado en un espacio ventilado.

Siempre debes medir los niveles de cloro en la piscina y mantener unos niveles estables para evitar problemas. Hay dos niveles de cloro que se deben controlar. El cloro libre, que es el cloro que aplicamos a la piscina, cuyo nivel debe encontrarse entre 0.6 y 1.4 mg por cada litro. En caso del cloro combinado, que es el cloro unido a la materia orgánica de la piscina, su nivel no puede ser superior a 0,4 mg por litro. El cloro total es la suma de ambos tipos de cloro presentes en el agua y, en ningún caso, debe ser superior a 1.8 mg por litro.

Oxígeno activo: El uso de oxígeno activo está muy difundido últimamente a la hora de realizar mantenimiento a las aguas de una piscina. Está considerado como uno de los mejores tratamientos que existe en la actualidad y tiene, entre sus bondades, ser muy amigable con el medio ambiente y el no liberar gases, como en el caso del cloro. Se usa especialmente en piscinas cubiertas, ya que no se corre peligro con la liberación de gases, como sí ocurre con el empleo de cloro.

Entre las ventajas que posee el uso de oxígeno activo está que no produce irritación ni en los ojos ni en la piel. Se puede combinar con productos para el control de algas y con los diferentes flocculantes. Además, no genera ni residuos ni olores desagradables.

La principal desventaja del oxígeno activo, por otra parte, es que tiende a evaporarse con facilidad en altas temperaturas por lo que es un tratamiento que exige que se mantenga una constante verificación de sus niveles en la piscina y, por la misma razón, exige un mayor uso de la sustancia.

Debido a sus ventajas y desventajas, es preferido especialmente para el tratamiento de piscinas interiores y bajo techo ya que no genera olores ni irritaciones. Al ser usado en piscinas cubiertas, no se es expuesto fácilmente a altas temperaturas por lo que no se presenta la evaporación del producto. Las dificultades en su uso se presentan generalmente en piscinas ubicadas en exteriores, ya que se obliga a usar mayor cantidad de oxígeno activo para mantener los niveles apropiados. Hay dos presentaciones de oxígeno activo que puedes encontrar en el mercado, el granulado y el líquido. En caso de usar oxígeno activo granulado, se suele usar entre 5 a 8 mg por litro de agua. Si por el contrario usas oxígeno activo líquido, se recomienda usar una cantidad de 2 mg por cada litro de agua.

Bromo: El mantenimiento de una piscina con bromo es un poco diferente al tradicional que se realiza con cloro, con un poder desinfectante similar, pero respecto al cual presenta una serie de ventajas y desventajas.

Las ventajas del tratamiento con bromo con bromo son variadas. Su poder desinfectante cuenta con un pH de entre 7 y 8, por lo que no deberás estar tan pendiente del nivel de pH del agua. Además, es efectivo hasta los 40°C de temperatura, lo que le da ventaja frente a otros desinfectantes en piscinas con calentadores. Otro punto a favor del bromo es que, al unirse con la materia orgánica presente en la piscina, produce bromo combinado, que a diferencia del cloro combinado, mantiene sus características desinfectantes y no tiene mal olor. Además, tiene un muy buen desempeño en la eliminación de las molestas algas.

Su principal desventaja es su elevado valor. Por ser relativamente costoso, en comparación con otros desinfectantes, es usado principalmente en piscinas de alto rendimiento, cubiertas o climatizadas,



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 14 de 31

para evitar el olor a cloro. También, debido a la acción lenta del polvo desinfectante, no se hace muy recomendable para piscinas de gran tamaño.

Hay varios elementos a tener en cuenta a la hora de utilizar bromo para realizar el mantenimiento de tu piscina y garantizar que se ha hecho un adecuado tratamiento. Ante todo, debes medir la cantidad empleada y asegurarte que no se sobrepase los 200 mg por litro. El bromo puede ser un riesgo para la salud de las personas que usan la piscina, por lo que debes seguir las indicaciones que dé el fabricante del producto que vayas a emplear y ser muy cuidadoso.

Sal: La sal granulada es otro método de desinfección que se ha popularizado en las piscinas en los últimos tiempos. ¿Cómo mantener las piscinas reemplazando cloro por sal? Para su empleo se usa un aparato denominado clorador salino, usando el método de electrólisis, lo que supone una gran ventaja ya que la desinfección se realiza cada vez que se produce el filtrado del agua, lo que hace que la dependencia de la intervención de una persona se reduzca casi que al mínimo. El proceso de electrólisis produce cloro dependiendo del amperaje usado en el circuito de retorno. Las concentraciones de sal con este proceso son mucho menores que en el mar, por lo que la piscina en la que emplees este método no tendrá agua de ese tipo. Usualmente se deben emplear entre 4 y 5 kilos de sal pura, sin ningún añadido, por cada 1.000 litros de agua.

REGULADORES DE PH

Elevador de pH: El elevador de pH es un líquido indispensable para el mantenimiento adecuado de una piscina. Este líquido, que generalmente es incoloro, que está compuesto por una serie de sales alcalinas. Es muy importante para aumentar el pH de la piscina cuando este sea inferior al rango óptimo de 7.2 a 7.6. Este líquido debe aplicarse de manera directa en el agua, vertiéndolo por los bordes de la piscina. Se debe recircular el agua por 30 minutos con el filtro en operación. Para valores de pH entre 6.8 – 7.2 aplique 15 ml /m³; para valores de pH entre 6.2 – 6.8 aplique 25 ml/m³ o dependiendo de las instrucciones del fabricante del producto que vaya a emplear.

Reductor de pH: El reductor de pH es otro líquido muy necesario para el mantenimiento apropiado de una piscina. Este líquido traslucido, que es comercializado comúnmente en una presentación incolora, está compuesto por una solución de ácidos carboxílicos. Es muy importante para aumentar el pH de la piscina cuando este sea inferior al rango óptimo de 7.2 a 7.6. Este líquido debe aplicarse de manera directa en el agua, vertiéndolo por los bordes de la piscina. Se debe recircular el agua por 30 minutos con el filtro en operación. Para valores de pH entre 7.8 – 8.4 aplique 20 ml /m³; para valores de pH entre 8.4 – 9.0 aplique 40 ml/m³ o dependiendo de las instrucciones del fabricante del producto que vaya a emplear.

Es importante no emplear para este fin productos que tengan como ingrediente activo ácido sulfúrico o ácido muriático, sustancias que pueden afectar la piel y los equipos de la piscina.

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS

Alguicida: El alguicida es una sustancia utilizada para controlar la aparición de algas en las piscinas. Pueden usarse tanto para prevenir la aparición de estos organismos vegetales. Existen dos clases: Los que son a base de cobre, emplean ese mineral para controlar las algas amarillas y algunos tipos de algas verdes. Este tipo de alguicida no genera espuma, pero pueden manchar la superficie de una piscina si el producto no se utiliza correctamente. El otro tipo de alguicida es el 'cuaternario' o 'policuaternario', que son compuestos cuaternarios de amonio. Estos son un poco más seguros, ya que no manchan la piscina. Los cuaternarios generan espuma y los policuaternario no, por lo que generalmente son más caros.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 15 de 31

Anticalcáreis: El anticalcáreis es una sustancia que se usa de forma similar al alguicida. El producto funciona evitando la formación de incrustaciones calcáreas en la estructura de la piscina, desde paredes y fondo hasta las escaleras y otros accesorios. El tratamiento usual que se utiliza es, cuando empieza la temporada, usar dos litros de anticalcáreis en el agua por cada 100 metros cúbicos de agua. En cuanto al mantenimiento semanal, se debe agregar entre 0.5 y 1 litro de anticalcáreis en el agua por cada 100 metros cúbicos de agua.

Desincrustantes: Los productos desincrustantes generalmente sirven para deshacerse del sarro y las algas que pueden haberse quedado adheridas a las diferentes superficies de la piscina, ya sean las paredes o el fondo de esta.

Invernador: El invernador se usa principalmente en países con otoño e invierno. Con el uso de los invernadores se pueden mantener las instalaciones de la piscina en buen estado pese a las duras condiciones del clima y las temperaturas bajo cero. El proceso de invernaje debe hacerse cuando la temperatura del agua disminuya hasta 15°C, se aplica el producto invernador al agua, lo que evita que el líquido se congele.

Floculante: Los floculantes son productos que ayudan a la eliminación de las partículas más pequeñas que se encuentran en la superficie de la piscina y que contribuye a la más adecuada limpieza del agua. Los floculantes tienden a neutralizar las cargas electrostáticas de los diferentes compuestos en disolución, por lo que reduce las fuerzas de repulsión entre ellos y permite que se unan entre ellos, formando grumos que se puede limpiar de forma más fácil por medio de los filtros. Los floculantes más comúnmente usados son el sulfato de alúmina, sulfato férrico o cloruro férrico.

Otro elemento para tener en cuenta a la hora de realizar el mantenimiento de una piscina es la limpieza del filtro. ¿Cómo limpiar el filtro de una piscina? Ya que el filtro atrapa toda la suciedad de una piscina, es fundamental su buen mantenimiento. De no realizarlo de forma adecuada, podríamos tener un grave fuente de infección que contaminaría el agua por medio del sistema de filtrado de la piscina.

Es importante hacer una limpieza semanal del filtro, especialmente cuando la piscina esté más concurrida. Se puede ejecutar la acción de retrolavado, encendiendo la bomba hasta que el agua salga completamente limpia. Tras ese paso, se debe realizar el ciclo de enjuague, donde se eliminarán por completo las últimas partículas residuales que flotan en el agua. Anualmente también se debe hacer un proceso de limpieza para evitar que se formen, en el interior del filtro, microorganismos perjudiciales para la salud de los bañistas y que causan enfermedades como otitis y conjuntivitis. En esta revisión debemos realizar un control exhaustivo a la arena, que esté diluida y que no contenga grumos causados por la incrustación calcárea. Se debe proceder a descalcificar el filtro con el uso de productos especializados y realizar el proceso de retrolavado y enjuague.

¿CÓMO CAMBIAR LA ARENA DE UN FILTRO DE PISCINA?

Es recomendable además cambiar la arena del filtro por lo menos una vez cada tres años. Ante todo, debes cerrar el paso de agua por el filtro, desmontar la tapa superior del mismo y sacar el agua y arena manualmente o con una aspiradora profesional. Debe comprobar el estado de los diferentes elementos del filtro y, si todo está en orden, se debe usar la arena que hayamos escogido, ya sea arena de sílex, vidrio filtrante o la zeolita. Debe cerrar nuevamente la tapa superior del filtro y permitir el paso de agua. Debes lavar y enjuagar la arena, con el fin de eliminar el polvillo que trae la arena que acabas de usar.





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 16 de 31

LOS PROBLEMAS CON EL AGUA DE LA PISCINA

El agua de la piscina puede tener diferentes problemas que requieren una solución rápida si queremos seguir utilizándola sin problemas. Entre los problemas más comunes se encuentran:

Agua verde: El agua verde es un problema bastante común en las piscinas y es causada por la presencia de algas en el agua. Se caracteriza, además del color verdoso del agua, por dejar resbalosas las paredes de la piscina. La proliferación de estas plantas es causada, generalmente, por un tratamiento insuficiente en el agua de la piscina. Para contrarrestar este problema se deben revisar los niveles de cloro y de los demás desinfectantes que se estén usando en el momento. Ante todo, debemos equilibrar el pH para que se sitúe entre 7.2 y 7.6, por lo que usaremos un medidor de pH y recurriremos a reductores o incrementadores de pH según sea nuestra necesidad. Posteriormente tendremos que realizar un tratamiento de choque ya sea con oxígeno líquido o con cloro granulado. Con el oxígeno se pueden añadir cerca de cinco litros y encender el filtro de la piscina por un día completo.

Luego de 24 horas, el color transparente de las aguas debería haber retornado a tu piscina, pero debes pasar un limpiafondos para mejores resultados. Si usas el método de cloro, sigues las recomendaciones de la etiqueta del producto que uses, para establecer qué cantidad debes usar dependiendo del tamaño de tu piscina.

Luego de realizar el tratamiento, frota las paredes de la piscina para eliminar cualquier mancha verde y también las zonas resbaladizas, que pueden mantener una indeseable presencia de algas.

Agua turbia: Cuando el agua está turbia es porque, generalmente, el pH básico del agua está demasiado alto (usualmente por encima de 8), también por el desarrollo de algas o un problema en el sistema de filtración de la piscina. Otra de las causas frecuentes es cuando se presentan fuertes lluvias y el agua tiene bajo nivel de cloro.

La solución a este problema pasa por equilibrar el nivel de PH hasta los niveles recomendados, de entre 7.2 y 7.6. Debemos estar atentos a la superficie del agua, por si observamos partículas. En caso de notarlas, debemos utilizar un floculante que las llevará hasta el fondo de la piscina donde la podremos quitar con un limpiafondo. También debemos revisar el filtro de la piscina, por lo que debemos limpiarlo y realizar un filtraje de un día completo. Posteriormente se debe limpiar una vez más el filtro.

Agua blanca: Cuando el agua tiene un tono blanquecino podemos estar ante un problema de exceso de materia en suspensión o piscinas con exceso de cal, con agua muy dura. Se le denomina agua dura a aquella que tiene una concentración de partículas disuelta en suspensión de más de 1.000 ppm (partes por millón) y que es medido con un analizador. Las aguas duras generalmente causan problemas a la hora de realizar procesos de desinfección y regulación del pH, además de afectar el buen funcionamiento de los equipos de depuración. También se puede atacar el problema aplicando floculante, que actúa como un espesador de partículas en suspensión, provocando su hundimiento y que sean absorbidas por la boquilla de fondo o cuando se haga una limpieza del fondo de la piscina.

Hongos: Debido a que el entorno de la piscina está sometido a una alta humedad y elevada temperatura, es más que propicio para la aparición de hongos en las diferentes superficies de esta. Estos hongos pueden contagiarse rápidamente a los usuarios de la piscina, por lo que es importante la utilización de fungicidas para evitar la proliferación de hongos que pueden causar molestas irritaciones en las personas.





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 17 de 31

Tratamiento choque: El tratamiento de choque es usado, generalmente, cuando la piscina está contaminada, ya sea con bacterias o residuos orgánicos. Esta es una forma efectiva de recuperar rápidamente la piscina y dejarla en condiciones para su uso temporal, mientras se realiza un mantenimiento posterior más prolongado. El tratamiento de choque también puede ser preventivo, es recomendado realizar un tratamiento de choque al menos una vez cada semana durante la temporada de mayor uso de la piscina.

El tratamiento de choque es la base para cualquier limpieza profunda que se vaya a efectuar en una piscina y es nuestro punto de partida para realizar trabajos específicos en ella. El tratamiento de choque con cloro consiste simplemente en agregar una cantidad más abundante que la normal de cloro, para lograr una supercloración.

Un elemento importante que debemos tener en cuenta es el de regular el pH de la piscina antes de iniciar el tratamiento de choque, ya que el cloro pierde su efecto si el nivel de pH en el agua está entre 7.2 y 7.6. De no tener los niveles de pH controlados, el efecto del tratamiento podría no ser el que esperábamos.

Entre las ventajas del tratamiento de choque están que se evitará el crecimiento de algas, ya que este trabajo elimina sus esporas. También elimina a gran cantidad de organismos que contaminan el agua y que causan, entre otros, malos olores, irritación en la piel o en los ojos debido a lo que se llama cloro combinado. Una vez realicemos el tratamiento de choque, quedará poca materia orgánica para unirse al cloro y se mejorarán los niveles de cloro combinado.
<https://www.piscinas.com.co/mantenimiento-piscinas>

INFLACION ANUAL

La inflación continuó a la baja al cierre de 2024, pues de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios al Consumidor de diciembre pasado fue de 0,4 %, menor al 0,4 % del mismo mes del año pasado, y de 5,2 % en todo el año frente al 9,2 % de 2023.

De acuerdo con Piedad Urdinola, directora del DANE, la variación de la inflación en 2024 ha sido la más baja desde 2021 cuando fue de 1,61 %, y se explica, principalmente, por la variación anual de las divisiones educación que registró la mayor variación anual con 10,6 %, seguida de la división Restaurantes y hoteles con una variación anual de 7,8 %; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,9 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,5 %) y Salud (5,5 %) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,2 %).

En tercer lugar, se ubicó la división Información y comunicación con una variación anual de -0,9 %, siendo la mayor variación negativa anual.

Por debajo del promedio anual están las divisiones Transporte (5,1 %), Bienes y servicios diversos (3,3 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,3 %), principalmente.

La variación de 5,20% será la base para el aumento de otros cánones como los arriendos y el valor de los peajes, entre otros temas.

Año-Mes	Inflación total 1	Límite superior	Meta de inflación	Límite inferior
2024-12	5,20	4,00	3,00	2,00





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

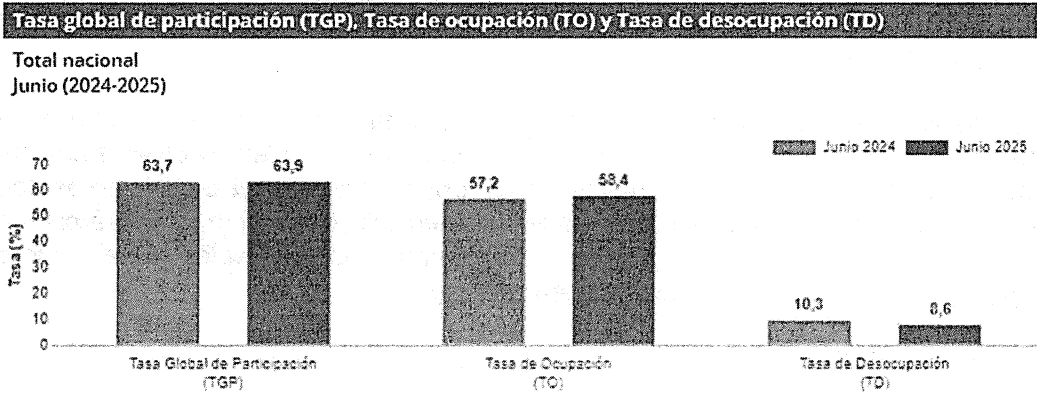
AGOSTO 2026

Página 18 de 31

2023-12	9,28	4,00	3,00	2,00
2022-12	13,12	4,00	3,00	2,00
2021-12	5,62	4,00	3,00	2,00

GENERACIÓN DE EMPLEO

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB).

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
 $PIB = C + I + G + X - M$





ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 20 de 31

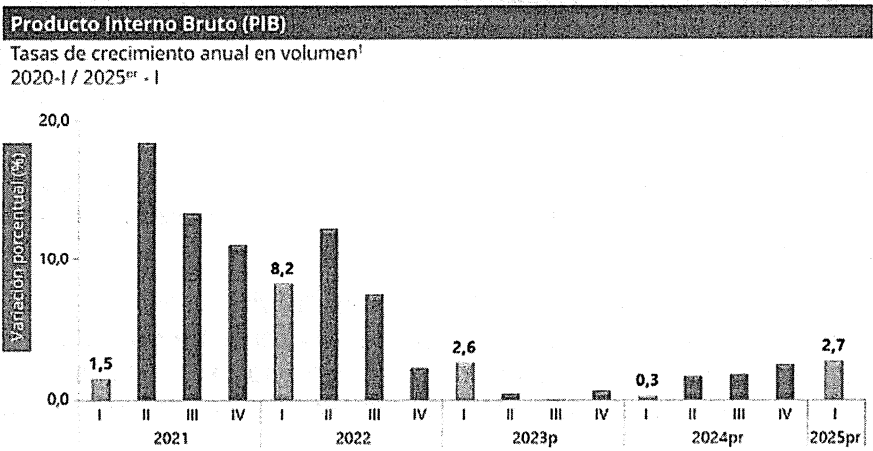
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

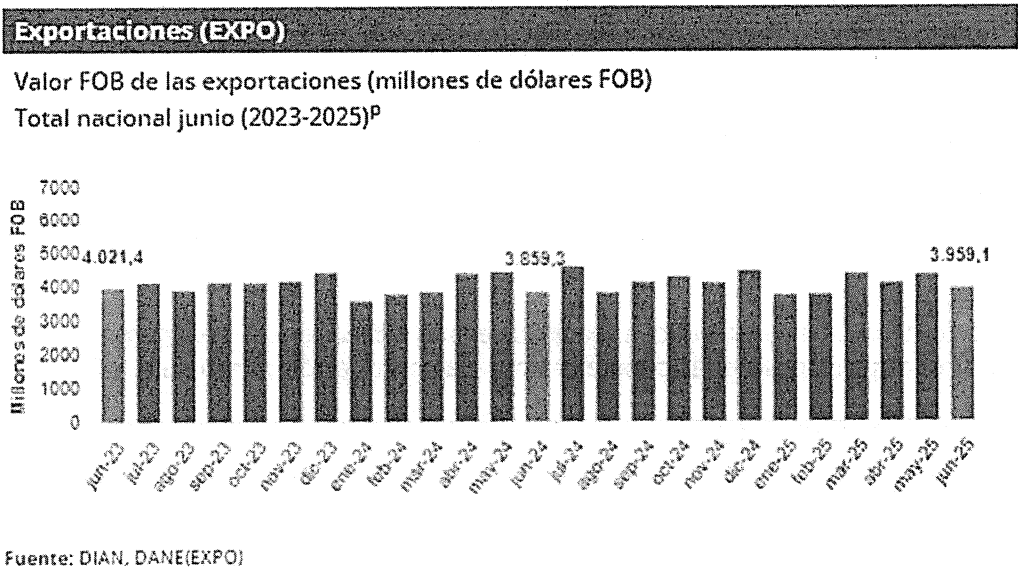
Página 21 de 31

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

EXPORTACIONES:

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2025 las ventas externas del país fueron US\$3.959,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 2,6% en relación con junio de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento de 35,6% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 31,0%, Manufacturas con 22,4%, y Otros sectores con 7,6%.

En junio de 2025 se exportaron 13,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,9% frente a junio de 2024.

IMPORTACIONES:

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2025, las importaciones fueron US\$6.135,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,8% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.





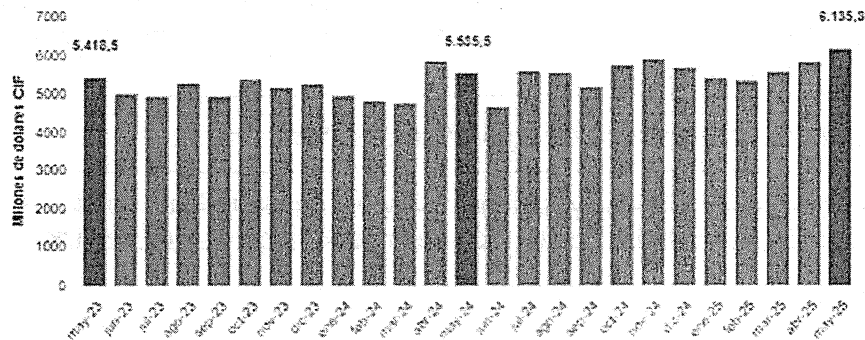
ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE
SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 22 de 31

Importaciones

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total nacional
Mayo 2023 - Mayo 2025P



Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

En mayo de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,2% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,1% y Otros sectores con 0,1%.

1.3 Aspectos Regulatorios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993

Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007

Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

2.1 ASPECTOS TECNICOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO."

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestal lo que ocurra primero, en todo caso no excederá la vigencia 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá entregar los bienes a suministrar en las instalaciones del Almacén General del municipio de La Tebaida (Q) ubicado en el Centro Administrativo Municipal (Carrera 6 # 12 - 27, Sótano)



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 23 de 31

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), IVA incluido, de conformidad con el estudio del sector realizado por la Entidad y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260916 del 09 de junio de 2026.

NOTA 1: se debe tener en cuenta que cada oferente realizara su oferta por valor unitario, ya que, por las características del proceso y el contrato a celebrar de suministro, se adjudicará el valor total del presupuesto oficial a quien realice la oferta más económica, por lo cual se itera que para poder determinar la oferta más económica se deberá presentar la oferta por el valor unitario, según la unidad de medida y las características técnicas expuestas en la ficha técnica.

Nota aclaratoria: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que es un suministro a monto agotable y se determinara el adjudicatario teniendo en cuenta la oferta más económica que resulte.

FORMA DE PAGO: El Municipio de La Tebaida Quindío cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo a los bienes real y efectivamente entregados, previa presentación de facturas y del respectivo informe, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, y acta de supervisión debidamente firmada, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del supervisor, junto con la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Con el fin de conocer las condiciones de posibles oferentes en el proceso, se realiza un listado de las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelanta.

- **Químicos y Aseo del Quindío**

Dirección: Cl. 50 #17 16
Teléfono: 304 295 34 40
Armenia, Quindío

- **Piscinas y Suministros**

Dirección: C. Cial San Fernando Loc 17, Calle 13 No. 19-26, Centro,
Teléfono: 606 745 17 55
Armenia, Quindío

- **ASEOCLOR**

Dirección: Cra. 19 #15-01
Teléfono: (+57) 606 737 31 01.
Armenia, Quindío

No indica esta relación que estas sean las únicas empresas para satisfacer la necesidad, solo que en la región son las que se han destacado por este servicio.

2.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es necesario indicar que la Entidad (Municipio de La Tebaida Quindío) a la fecha se encuentra obligada a gestionar sus procesos contractuales a través de la plataforma: Sistema Electrónico de



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 24 de 31

Contratación Pública (SECOP II), ello, a partir del 01 de abril del año 2.021 que se ha iniciado con la implementación del SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa Nro. 001 de fecha 10 de febrero del 2.021 (Anexo Nro. 1), expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente, en su calidad de Entidad rectora de la contratación pública en Colombia.

La Entidad realizó y público en dicha plataforma un Evento de Cotización por el termino de: TRES (3) DIAS HABILES, (COTIZACIÓN Nro. 010 de 2025), lo cual se obtuvo una cotización, lo anterior se puede evidenciar consultando tal evento:

SECOPII: QUÍMICOS PISCINA - COTIZACIÓN Nro. 010 de 2025 (id.CO1.BDOS.7605318)
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7619053&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : QUÍMICOS PISCINA - COTIZACIÓN Nro. 010 de 2025 (id.CO1.BDOS.7605318)

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACIÓN Nro. 010 de 2025 (id.CO1.BDOS.7605318) (Píngue)

Unidad de contratación SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO

Fecha de presentación de ofertas: 17/02/2025 9:03 PM - Fecha de publicación: 10/02/2025 9:33 AM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Químicos piscina pereira	FENX COLOMBIA	14/02/2025 10:30 AM	4.517.597

Al recibir una única cotización se optó por adelantar otro Evento de Cotización (COTIZACIÓN Nro. 021 de 2025), por el término de: TRES (3) DIAS HABILES, del cual se presentaron ofertas:

SECOP II: SUMINISTRO QUÍMICOS PISCINA - COTIZACIÓN Nro. 021 de 2025 (id.CO1.BDOS.7906455)
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7924083&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Proceso : SUMINISTRO QUÍMICOS PISCINA - COTIZACIÓN Nro. 021 de 2025 (id.CO1.BDOS.7906455)

Solicitud de información a los Proveedores
COTIZACIÓN Nro. 021 de 2025 (id.CO1.BDOS.7906455) (Píngue)

Unidad de contratación SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUMINISTRO DE QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO

Fecha de presentación de ofertas: 31/03/2025 9:03 PM - Fecha de publicación: 31/03/2025 9:03 PM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
HYR SAS SUMINISTRO	HYR SAS	31/03/2025 9:24 PM	5.609.550

Para determinar el valor unitario promedio de cada uno de los elementos requeridos, se realizó el estudio de mercado con las respectivas cotizaciones, teniendo en cuenta los elementos, las cantidades y calidades a suministrar.



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 25 de 31

Cotización 1: FENIX COLOMBIA (COTIZACIÓN Nro. 010 de 2025)
Cotización 2: NyR SAS (COTIZACIÓN Nro. 021 de 2025)

ÍTE M	DETALLE	UNIDA D	CANTI DAD	Valor Unitario COTIZACIÓN 1	Valor Unitario COTIZACIÓ N 2	Valor Unitario PROMEDIO
1	CLORO 70% "HIPOCLORITO DE CALCIO" CANECA DE 45 KILOS	UND	1	\$1.129.700	\$1.136.900	\$1.133.300
2	CLORO 90% "ACIDO TRICLOROISOCIANURIC O" CANECA DE 25 KILOS	UND	1	\$790.000	\$894.577	\$842.289
3	FLOCULANTE LÍQUIDO 25 LITROS	UND	1	\$450.450	\$529.736	\$490.093
4	KIT DE ANALISIS DE CLORO RESIDUAL DPD POR VOLUMETRIA	UND	1	\$382.954	\$100.102	\$241.528
5	KIT ANÁLISIS ALCALINIDAD Y DUREZA (TOTAL Y CALCIO)	UND	1	\$907.607	\$1.522.866	\$1.215.236
6	KIT DE RED PHENOL- ORTHOTOLIDINE INDICADOR DE CLORO	UND	1	\$171.600	\$72.410	\$122.005
7	DISMINUIDOR DE PH (EN POLVO O GRANULADO)	KG	1	\$51.480	\$54.307	\$52.894
8	CLORIFICADOR DE AGUA POR UN LITRO	UND	1	\$32.032	\$78.700	\$55.366
9	ALGUICIDA POR 1 LITRO	UND	1	\$38.610	\$110.877	\$74.744
10	SULFATO DE ALUMINIO BULTO / 25 KILOS	UND	1	\$141.284	\$286.923	\$214.103
11	BISULFATO DE SODIO PH - BULTO DE 5 KILOS	UND	1	\$421.850	\$312.719	\$367.284
TOTAL				\$4.517.567	\$5.100.117	\$4.808.842

Nota 1: No obstante, el valor promedio del mercado, el contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir en la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte del consumo y la necesidad que surja desde la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de calificación y comparación de ofertas, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBADA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 26 de 31

Nota 4: El valor promedio se calculó sumando el valor unitario del producto de las dos cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado.

Nota 5: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor tope unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta, así como también será causal de rechazo que en la oferta económica se supere el valor total del promedio establecido por la entidad.

Nota 6: Todos los valores consignados en la propuesta deberán venir sin decimales, es decir redondeados al peso. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992.

Nota 7: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio, sumará el valor de los ítems anteriormente relacionados, y el resultado de dicha sumatoria será el valor de la propuesta.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 8: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista. Las cantidades dependen de las necesidades de la Administración las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, hasta agotar las disponibilidades presupuestales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. www.procuraduria.gov.co

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de la persona jurídica para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad. Haciendo frente a los aspectos fundamentales:

Para la Entidad es de mayor eficiencia que la empresa que desarrollará las actividades requeridas tenga la capacidad organizacional, y para el cumplimiento de obligaciones y la experiencia adecuada para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas garantizando el apropiado desarrollo del objeto contractual.

La Alcaldía Municipal de La Tebaida, Quindío implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta



Alcaldía de
LA TEBADA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301

Código Postal 633020

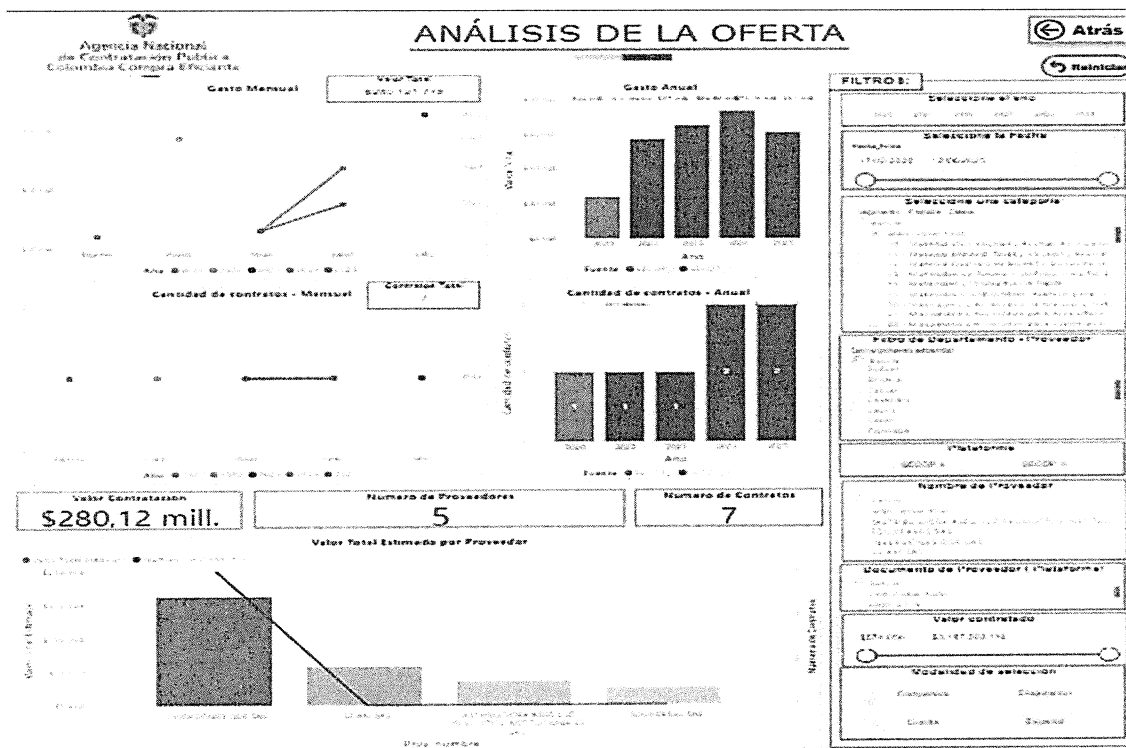
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 27 de 31

dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



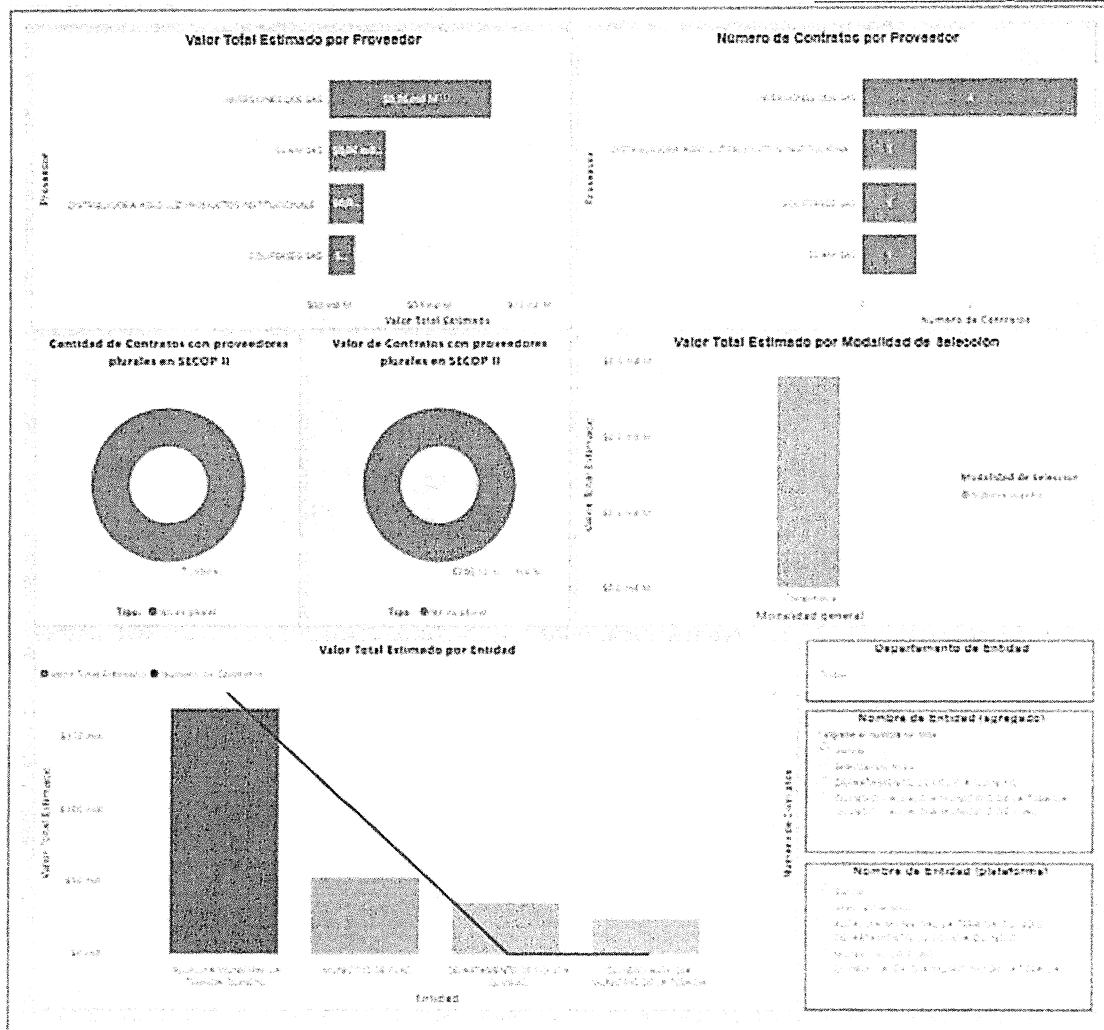


REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 28 de 31



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UMIS (USD)										
Año		2020			2021			2022		
Código de Bienes y Servicios - Descripción		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
4274 - Equipo de trabajo, parques infantiles y equipo y suministros de higiene y de spa		1	524.000.000	8,97%	1	507.020.000	20,35%	1	554.000.000	
Total		1	524.000.000	8,97%	1	507.020.000	20,35%	1	554.000.000	



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBADA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 29 de 31



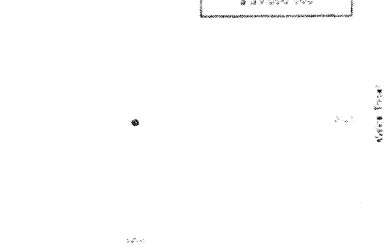
Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

Costo Mensual

Valor Total
\$ 35.000.000

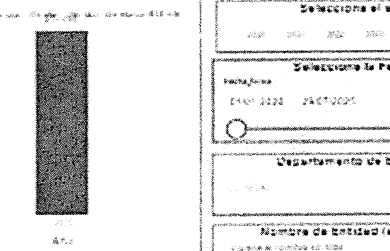


Cantidad de contratos - Mensual

Categoría "Sin"
1

Costo Anual

Valor Total
\$ 420.000.000

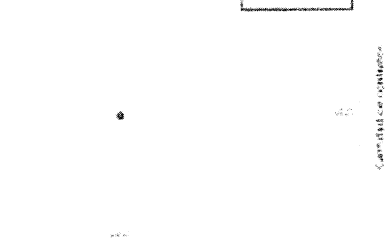


Cantidad de contratos - Anual

Categoría "Sin"
1

Valor Total Estimado por Familia

Valor Total
\$ 420.000.000



Cantidad de contratos - Mensual

Categoría "Sin"
1

Cantidad de contratos - Anual

Categoría "Sin"
1

FILTRO 2:

Selecciona el año

2020 2021 2022 2023 2024

Selecciona la Fecha

Fecha Inicio: 24/01/2022 Fecha Fin: 24/01/2022

Departamento de Entidad

BOGOTÁ

Nombre de Entidad (selecciona)

Organismo de control

2. Superintendencia de Sociedades

☒ Superintendencia de Sociedades

3. Superintendencia de Industria y Comercio

4. Superintendencia de Planeación y Desarrollo Urbano

5. Superintendencia de Salud

6. Superintendencia de Transportes

7. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

8. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

9. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

10. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

11. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

12. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

13. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

14. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

15. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

16. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

17. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

18. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

19. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

20. Superintendencia de Vigilancia y Control del Poder Judicial

Plataforma

WOLAP

Nombre de Entidad (plataforma)

Organismo de control

2. Superintendencia de Sociedades

3. Superintendencia de Sociedades

4. Superintendencia de Sociedades

5. Superintendencia de Sociedades

6. Superintendencia de Sociedades

7. Superintendencia de Sociedades

8. Superintendencia de Sociedades

9. Superintendencia de Sociedades

10. Superintendencia de Sociedades

11. Superintendencia de Sociedades

12. Superintendencia de Sociedades

13. Superintendencia de Sociedades

14. Superintendencia de Sociedades

15. Superintendencia de Sociedades

16. Superintendencia de Sociedades

17. Superintendencia de Sociedades

18. Superintendencia de Sociedades

19. Superintendencia de Sociedades

20. Superintendencia de Sociedades

Selecciona una categoría

Organismo de control

2. Superintendencia de Sociedades

3. Superintendencia de Sociedades

4. Superintendencia de Sociedades

5. Superintendencia de Sociedades

6. Superintendencia de Sociedades

7. Superintendencia de Sociedades

8. Superintendencia de Sociedades

9. Superintendencia de Sociedades

10. Superintendencia de Sociedades

11. Superintendencia de Sociedades

12. Superintendencia de Sociedades

13. Superintendencia de Sociedades

14. Superintendencia de Sociedades

15. Superintendencia de Sociedades

16. Superintendencia de Sociedades

17. Superintendencia de Sociedades

18. Superintendencia de Sociedades

19. Superintendencia de Sociedades

20. Superintendencia de Sociedades

Valor contratado

\$ 35.000.000 \$ 420.000.000

Modalidad de selección

Comprobación

2. Superintendencia de Sociedades

3. Superintendencia de Sociedades

4. Superintendencia de Sociedades

5. Superintendencia de Sociedades

6. Superintendencia de Sociedades

7. Superintendencia de Sociedades

8. Superintendencia de Sociedades

9. Superintendencia de Sociedades

10. Superintendencia de Sociedades

11. Superintendencia de Sociedades

12. Superintendencia de Sociedades

13. Superintendencia de Sociedades

14. Superintendencia de Sociedades

15. Superintendencia de Sociedades

16. Superintendencia de Sociedades

17. Superintendencia de Sociedades

18. Superintendencia de Sociedades

19. Superintendencia de Sociedades

20. Superintendencia de Sociedades

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNICOG

	2020		2021		2022	
	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor
4204 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de material y de tipo	1	\$ 35.000.000	100,00%	1	\$ 35.000.000	100,00%
Total	1	\$ 35.000.000	100,00%	1	\$ 35.000.000	100,00%

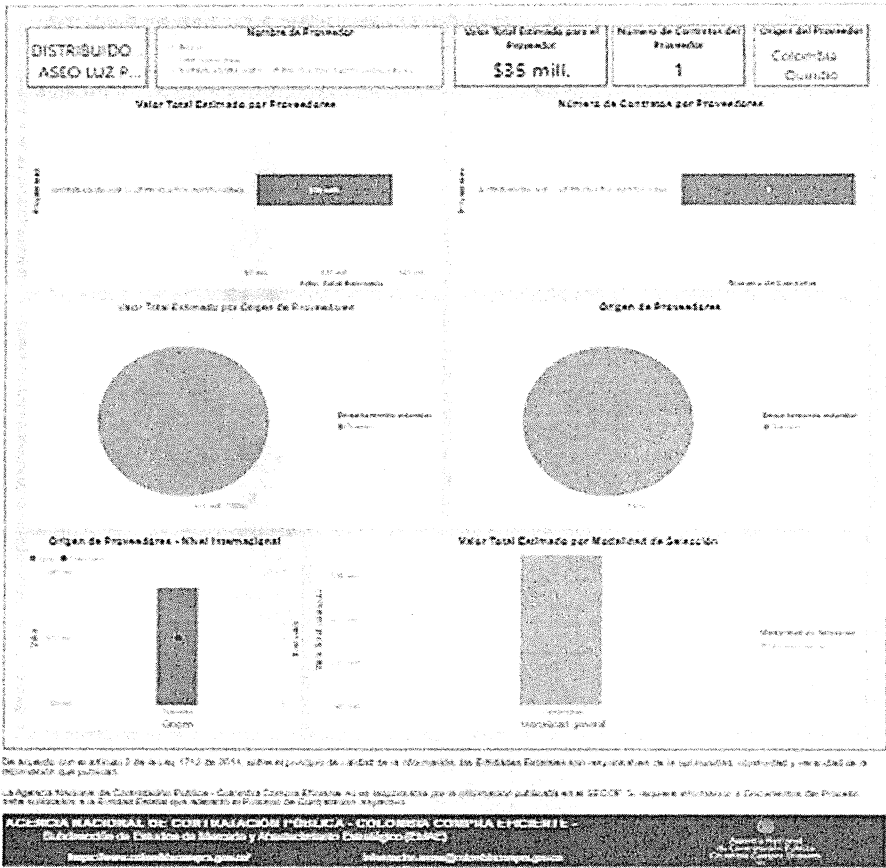


REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 30 de 31



Adicionalmente de acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, se observó que en las vigencias anteriores otras entidades territoriales, adelantaron contratos de Mínima Cuantía; tal y como se pueden resumir a continuación:

CONTRATO ANTERIOR CON ESE MISMO OBJETO:

TIPO	OBJETO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FINALIZACIÓN
MC-26-2024 Leticia Amazonas COLOMBIA	COMPRA DE INSUMOS Y QUIMICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CORRECTA OPERACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE LETICIA.	36.200.000 COP	10 (Días)
SMC-007-2024 La Tebaida Quindío COLOMBIA	SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDÍO)	15.720.889 COP	10 (Días)
	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS,		



Alcaldía de
LA TEBAIDA

(DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURÍDICA)
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512



ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA REALIZAR UN PROCESOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA Y PROCEDER A CELEBRAR UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDÍO.

AGOSTO 2026

Página 31 de 31

SMIC-06 -2024 Pijao Quindío COLOMBIA	REACTIVOS, Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LA PISCINA Y LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO	13.000.000 COP	5 (Meses)
--	---	----------------	-----------


HÉCTOR IVÁN GUTIÉRREZ SALAZAR
Secretario de Infraestructura Municipio de La Tebaida

Elaboró y proyecto: Héctor F. Fuentes Sánchez _ Profesional Contratista DAJ 



